



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 121/2014
LEY DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY DE REGOCIJO ESPIRITUAL PARA EL DÍA DE TODOS SANTOS"

Artículo Primero.-Se INSTA a todas las vecinas y vecinos del municipio de Santa Cruz de la Sierra a guardar la debida conducta durante la festividad religiosa del "Día de Todos los Santos y Día de Los Difuntos", DECLARÁNDOSE FERIADO el día lunes 03 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 21060 y en los términos del Decreto Supremo N° 14260.

Artículo Segundo.- Se PROHÍBE el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la celebración de fiestas con conjuntos musicales, equipos de sonidos y otros similares, desde las 00:00 horas del día sábado 01 de noviembre hasta las 24:00 horas del día lunes 03 de noviembre de 2014, dentro y alrededor de un radio de 200 mts. de los Cementerios Municipales públicos y privados.

Artículo Tercero.- Se INSTRUYE al Órgano Ejecutivo Municipal coordinar y apoyar con la Guardia Municipal a todos los Cementerios Municipales, prohibiendo el ingreso de bandas, mariachis, conjuntos musicales, equipos portátiles de sonido y análogos, además de proceder al decomiso de bebidas alcohólicas y desalojo de personas que se encontraran vendiendo y consumiendo bebidas alcohólicas, dando cumplimiento al artículo segundo de la presente Ley Municipal.

Artículo Cuarto.- Se INSTRUYE a la Dirección de Cementerios Municipales que la atención en todos los Campos Santos, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2014, será desde las 7:00 hasta las 23:00 horas, bajo su responsabilidad.

Artículo Quinto.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 068/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los Veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de octubre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA